

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 16 de diciembre de 2013, por la que se modifican varios Anexos del Decreto 47/2004, de 10 de febrero, de establecimientos hoteleros y del Decreto 194/2010, de 20 de abril, de establecimientos de apartamentos turísticos.

Advertidos errores en la Orden de 16 de diciembre de 2013, por la que se modifican varios Anexos del Decreto 47/2004, de 10 de febrero, de establecimientos hoteleros y del Decreto 194/2010, de 20 de abril, de establecimientos de apartamentos turísticos, publicada en el BOJA núm. 1, de 2 de enero de 2014, se procede a su subsanación, mediante la siguiente corrección:

- En la página 113, Artículo Primero. Apartado Tres.

Donde dice:

«Se incluye una llamada (1) al punto 2.1. con el siguiente texto: «En la especialidad albergues turísticos las superficies de las unidades de alojamiento múltiples se regirán por lo dispuesto en el anexo 6.II. E.».

Debe decir:

«Se incluye una llamada (1) al punto 2.1. con el siguiente texto: «En la especialidad albergues turísticos las superficies de las unidades de alojamiento múltiples se regirán por lo dispuesto en el anexo 6.II. F.».

Donde dice:

«Se añade una llamada (2) al punto 2.2 con el siguiente texto: «En la especialidad albergues turísticos el porcentaje de aseos será el que se determina en el anexo 6.II. E.».

Debe decir:

«Se añade una llamada (2) al punto 2.2 con el siguiente texto: «En la especialidad albergues turísticos el porcentaje de aseos será el que se determina en el anexo 6.II. F.».

- En la página 116:

Donde dice:

«C) Establecimientos hoteleros de congresos y negocios».

Debe decir:

«D) Establecimientos hoteleros de congresos y negocios».

En este apartado D), las letras e) y f) tendrán la siguiente redacción:

e) Servicios ofimáticos, fax, ordenador y conexión a Internet.

f) Servicio de mensajeros.

Donde dice:

«D) Monumentos e inmuebles protegidos».

Debe decir:

«E) Monumentos e inmuebles protegidos».

- En la página 117, debe suprimirse el tercer párrafo cuyo contenido es:

«En esta especialidad, y para el cómputo de lo dispuesto en los párrafos anteriores, no lo permite.».

pasando a ocupar su lugar el párrafo siguiente.

Donde dice:

«E) Especialidad vinculada al grupo pensiones: Albergues turísticos.».

Debe decir:

«F) Especialidad vinculada al grupo pensiones: Albergues turísticos.».